

LA EDUCACION JURIDICA EN COLOMBIA Y EN MEXICO

En este ensayo pretendo realizar una ilustración de los cambios que la profesión jurídica ha tenido y ha reflejado en los últimos años comparando Colombia con México, teniendo en cuenta lo que se planteo y desarrollo en la materia vista de educación jurídica

La profesión de abogado se ha visto en nuestro país, como una carrera apetecida tanto por personas jóvenes que tan pronto terminan la educación secundaria buscan de manera pronta ingresar a la universidad en la facultad de derecho, como por personas maduras que siendo ya funcionarios públicos o empleados quieren tener una mejor calidad de vida.

Colombia es un país de abogados, y el derecho como los abogados en nuestro territorio nacional han tenido más importancia que en otros países de Latinoamérica, aquí los abogados han tenido una presencia importante en medio de las elites tanto políticas como sociales, y esto generado por una tradición jurídica.

Con este ensayo quiero resaltar cual es el desarrollo que se ha evidenciado en las facultades de derecho tanto en pregrado como en postgrado, como ha sido ese crecimiento y las implicaciones que se generan con la apertura indiscriminada de las llamadas facultades de garaje.

1. MARCO GENERAL

1.1. Rasgos de la educación jurídica en Colombia

La educación jurídica en Colombia ha sido incentivada por la gran apertura de facultades de derecho, pero en su trasegar ha hecho que se presenten cambios considerables en los últimos años, y es que la expansión de los abogados como de las facultades de derecho se han disparado ostensiblemente, este crecimiento obedece sin lugar a dudas a un crecimiento en el mercado, nuevos negocios, comercio, seguridad social, sin olvidar el numero de abogados que pretenden litigar, permitiendo que las personas o ciudadanos tengan de alguna u otra forma acceso a una representación legal.

La educación como componente de la estructura cultural de la sociedad es indispensable para que los educandos adquieran elementos indispensables para poder cumplir en sus labores, la educación jurídica, sería una de las propiedades indispensables para definir a los juristas e interpretar el trabajo que desempeñan.

1.2 La unidad de la educación jurídica en Colombia

La educación jurídica ha sido marcada por las clases sociales, y cuando me refiero a las diversas clases sociales quiero poner de presente que estas marcan la pauta ya que dependiendo la categoría de la universidad o su nivel los profesores que contratan van a tener mucha relevancia en el tipo de educación que brinden, recordemos los salarios, el prestigio, su experiencia, su hoja de vida, pues las universidades de elite tienen unas características marcadas en su planta de docentes, el tipo de educación recibida y el lugar en donde ha sido obtenida constituyen un factor que incidirá y será una herramienta de poder para el desarrollo de la profesión de abogado, la educación jurídica impartida en las instituciones universitarias repercute en la formación de las cualidades culturales de los operadores del derecho y obviamente implicaciones en sus perfiles ideológicos y en la práctica de la profesión, los estudios jurídicos colombianos, tiene que ver con los énfasis en determinadas áreas del conocimiento y destrezas, junto a perfiles ocupacionales específicos dentro de los cuales son preparados los futuros abogados.

Galanter en un artículo que publico en 1974, mostro como el sistema judicial opera de tal manera que los poderosos económicamente pueden tener y contratar los mejores abogados, y terminan sacando mejor provecho del sistema que los marginados o pobres y concluye que la jerarquización de la defensa legal pone en tela de juicio la neutralidad del sistema judicial.

1.3 Cambios de la educación jurídica en Colombia

El gran interés por la profesión de abogado es una de las particularidades de la sociedad colombiana, y esta afirmación se refleja en el número de estudiantes que semestre tras semestre ingresan a las facultades de derecho a dar inicio en su formación de abogados, formación que depende de la universidad en donde se matriculen.

El crecimiento de las facultades de derecho privadas también ha tenido que ver con la oferta que se presenta para estudiar derecho, con el difícil acceso a las universidades públicas, las de difícil acceso por el costo de la matrícula es decir las llamadas universidades de elite.

El costo del clientelismo se expresa en magnanimidad para evaluar, registrar o autorizar nuevos programas e instituciones de educación, también para omitir acciones de inspección y vigilancia.

1.4 El control de la educación jurídica en Colombia

En Colombia el control es mínimo para determinar cuál es la calidad de la educación jurídica, y es por falta de estos controles como se gradúan abogados que no tienen ninguna capacidad para ser competitivos y para considerarse como verdaderos abogados, bien sea para que ejerzan como funcionarios, como empleados, como litigantes o como docentes, la falta de filtros o controles permiten que se presenten inconvenientes como los que en este preciso momento se presenta con la fundación universitaria san Martín y la universidad distrital Francisco José de Caldas por parte de áreas administrativas y financieras.

Si bien es cierto el derecho es una profesión que se puede desarrollar de manera independiente, también es cierto que el estado colombiano debe de intervenir para regular y garantizar una educación jurídica competitiva y adecuada.

El crecimiento de las facultades de derecho en Colombia se presenta en los años ochenta por la expedición de la ley 30 de 1992, pues dicha norma acabó con la mayoría de las restricciones que existían para la creación y apertura de facultades de derecho, la falta de una reglamentación adecuada y rigurosa de esta ley y la precariedad de la función de inspección y vigilancia por parte del ministerio de educación, fueron los causantes de que en todo el territorio nacional se abrieran facultades de derecho, y fue porque entre los años de 1992 y 2001, el gobierno se desentendió de las facultades de derecho en Colombia, y fue en 2001 que trataron de poner un freno a la apertura de la oferta desordenada en educación jurídica.

2. La formación de los abogados por educadores jurídicos

Como ya lo he indicado se presentó un enorme crecimiento en los estudios de derecho entre 1993 y 2001, pues fue el gobierno el que permitió dicha proliferación, y era muy sencillo abrir una facultad bastaba con tener un espacio abierto dividirlo en salones, comprar sillas y listo, claro la incidencia fue negativa en la calidad de la educación, pero también este crecimiento se presentó por la enorme oferta privada de educación jurídica que se presentaba, pues las universidades privadas obtuvieron un porcentaje elevado perdiendo la universidad pública mayor terreno, muy seguramente porque el sector privado ha llenado la negligencia con que el estado no ha podido suplir la demanda de educación, y mucho menos controlarla, en Colombia la universidad de origen tiene un valor elevado como indicador para definir el status del operador jurídico, esto es su poder, su prestigio, y las oportunidades profesionales que tendrá.

También es preciso establecer que las universidades privadas en su gran mayoría no tienen la infraestructura, el personal capacitado académicamente, bibliotecas, programas de investigación, ni tampoco las instalaciones que se requieren para una adecuada enseñanza del derecho, ofreciendo una educación barata y conocida por su mala calidad.

3. La educación jurídica en México

En México el estudio del derecho es considerado socialmente como una vía privilegiada a la riqueza, el prestigio social y el poder político, se observa un incremento acelerado del número de estudiantes inscritos en las escuelas de derecho en los años ochenta y noventa, la mayoría son pequeñas escuelas de derecho, y la gran mayoría de los estudiantes de derecho cursaban sus estudios en las universidades públicas, pero el mayor crecimiento en el número de estudiantes de derecho se da en planteles privados, esto por cuanto las universidades públicas han congelado o reducido las matriculas, y esto ha generado que las instituciones privadas que ya existen establezcan sus propias escuelas de derecho, a fin de absorber al menos parte de la demanda insatisfecha, también se presenta que los egresados de las escuelas públicas tenderían a ocupar puestos en el sector público, mientras que los de las escuelas privadas dominarían cada vez más los despachos de los negocios de elite, en México la educación pública ha estado relegada y ha sido superada por las universidades privadas que han logrado tener una mejor calidad en la educación y esto ha permitido que las multinacionales se inclinen por preferir en sus cargos a abogados de dichos centros educativos ocupando mayores espacios institucionales y profesionales.

Los métodos de derecho son métodos tradicionales que se apoyan fundamentalmente en las exposiciones teóricas y rara vez están orientados hacia los problemas del derecho, tendiendo a presentar una visión aislada del derecho tanto en la realidad social como de otras disciplinas, las escuelas de derecho desempeñan un papel importante como centros de reclutamiento y agencias de empleo, pero lamentablemente la impresión general que se obtiene de la educación jurídica en México hoy en día es que un gran sector de sus egresados no reciben una formación jurídica buena o suficiente.

En México resulta bastante difícil evaluar la calidad de la educación jurídica, pues no hay casi criterios objetivos, formales o informales, para medir la calidad de las escuelas de derecho y los conocimientos de sus egresados.

CONCLUSIONES

- La educación jurídica debe ser regulada por el estado.
- De la calidad en la educación jurídica depende el desempeño de los abogados en su profesión.
- El desempeño de los abogados en sus profesiones incide en el desarrollo y funcionamiento de la justicia.
- La profesión de docente se ha relegado en la sociedad colombiana en la actualidad.
- Nunca se ha tenido en cuenta en las facultades de derecho, el ánimo pedagógico de los docentes que dan a conocer el contenido de las asignaturas en las universidades.
- La sociedad colombiana, maneja el mecanismo de seleccionar la profesión, por el poder adquisitivo que maneja o por la relevancia política y social de la misma.
- El estado colombiano es el responsable de la mala calidad en la educación jurídica que es ofrecida en las facultades de derecho, esto por la permisibilidad y la falta de controles que realiza.
- La educación jurídica resulta relevante para entender la profesión legal como para interpretar las formas que se asume en su operación.
- La diferencia de la educación jurídica impartida en el país, hace que la deficiencia en la calidad de los programas académicos se acentúe aun mas en las facultades llamadas de garaje y en las provincias, encontrándose estas entre las de más bajo nivel académico.
- Si la calidad de la enseñanza es baja en general, y si las destrezas técnicas no son decisivas para el ejercicio profesional, ¿cómo puede sostenerse un sistema jurídico cada vez más complejo y exigente?.

Elaborado por: MANUEL MAURICIO MARTINEZ LOPEZ.

Para la clase: Sistemas de Enjuiciamiento Penal, Universidad Nacional de Colombia.